

NOVEDADES FISCALES

El día de hoy, 15 de febrero de 2007, se incorporó en la página del SAT (www.sat.gob.mx) un mensaje por medio del cual se establece que se tendrá por cumplida en tiempo la obligación de presentar declaraciones informativas sobre las retenciones de impuesto sobre la renta por concepto de sueldos, salarios y conceptos asimilados, así como de la información de clientes y proveedores, correspondientes a las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal de 2006, cuando sean presentadas por los contribuyentes a más tardar el 28 de febrero de 2007.

Es importante recordar que la fecha de vencimiento para la presentación de dichas declaraciones era el 15 de febrero del año en curso. Finalmente, se establece que en breve se publicará la regla correspondiente en la Resolución Miscelánea.